



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Se da cuenta del acuerdo firmado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de este Órgano Jurisdiccional en el que se acompañan la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, bajo el número **TEEH-RAP-MOR-019/2022**, el cual acompaña la siguiente documentación:

- a) Oficio de remisión número **IEEH/SE/DEJ/923/2022**, de fecha diecinueve de abril de dos mil veintidós, dirigido a la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, firmado por el Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- b) Original de escrito de interposición dirigido al Maestro Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, firmado por Israel Flores Hernández en su calidad de representante del partido político MORENA ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo constante en una foja;
- c) Original de **escrito firmado por el Licenciado Israel Flores Hernández en su carácter de representante propietario del Partido político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que contiene Recurso de Apelación, que promueve en contra del acuerdo IEEH/SE/MC/PES/058/2022, constante en cincuenta y seis fojas;
- d) Copia certificada de escrito de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno por medio del cual se acredita a Israel Flores Hernández y Ricardo Gómez Moreno como representantes propietario y suplente, respectivamente, constante en tres fojas;
- e) Original de la cédula de notificación a terceros interesados del quince de abril de la presente anualidad, firmada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;
- f) Original de la cédula de retiro de notificación a terceros interesados, del diecinueve de abril del año en que se actúa, firmado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja;

- g) Original del aviso de interposición, del quince de abril del año en que se actúa, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas;
- h) Original de Informe circunstanciado número IEEH/SE/DEJ/922/2022, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo Uriel Lugo Huerta, Consistente en trece fojas;
- i) Copias certificadas del procedimiento especial sancionador identificado con el número de expediente IEEH/SE/PES/058/2022, consistente en quinientas once fojas y su certificación;

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción II, 349, 352, 362, 363, 364, 375, 378, 400, 401, 402 fracción I y 405 fracción II del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y 1, 17 fracción XIII y 28 fracciones II, III, IV y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; se acuerda:

PRIMERO. Con el acuerdo de turno, escrito original y sus anexos de cuenta, fórmese expediente y regístrese en el libro del control que lleva esta ponencia, bajo el número de expediente asignado por la Magistrada Presidenta y Secretario General de este Tribunal Electoral.

SEGUNDO. Radíquese en esta ponencia el Recurso de Apelación **TEEH-RAP-MOR-019/2022**.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, rindiendo su informe circunstanciado, así como remitiendo cédula de notificación a terceros y cédula de retiro, de conformidad con los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se informa al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo que, a través de la dirección de correo electrónico institucional, sriaejecutivaieeh@notificacionteeh.org.mx, que ya tiene asignada será notificado el presente acuerdo, así como los actos y resoluciones que se emitan dentro del presente medio de impugnación.

QUINTO. Se tiene a **Israel Flores Hernández**, en su carácter de **representante propietario del partido político MORENA**, ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, señalando medio para recibir notificaciones

el correo electrónico Israel.flores@notificacionteeh.org.mx y autorizando para tales efectos a los profesionistas que señala en su escrito.

SEXO. Notifíquese como a derecho corresponda.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Esteban Isaias Fovar Oviedo, quien autentica y da fe.

